

PROPOSICION No. 004
Enero 5 de 2020

10

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha y

CONSIDERANDO

1. Que dentro de las responsabilidades atinentes a la representación popular que le concierne a los Concejos Municipales cabe señalar como prioritaria, la de servir de voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas, en los diferentes niveles de la estructura estatal, para la atención de sus necesidades y solución de los problemas que le afectan.
2. Que en concordancia con el Acto legislativo 01 del 2007 y la Ley 1551 de julio de 2012, le asiste a los Concejos Municipales, la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la Administración Municipal, procurando que esta se centre en la búsqueda del bienestar general y del desarrollo social y económico de la entidad territorial.
3. Que desde finales del año anterior, la administración viene adelantado la reposición y ampliación de las redes húmedas en el centro histórico de la ciudad en desarrollo del plan centro, que implica la continuidad en la implementación del Plan especial de manejo protección PEMP y así mismo conjuntamente cimentar las bases para el mejoramiento de la infraestructura vial en el sector céntrico de Valledupar, como parte integral de SETPV.
4. Que como consecuencia de estas intervenciones se han derivado unos impactos negativos que han debido considerarse en las etapas de planificación y estudios previos de esta obras y consecuentemente se debieron prever acciones en aras de mitigarlos o reducirlos, de manera que afecten lo menos posible la movilidad, la dinámica económica, seguridad, condiciones ambientales y la afectación a los inmuebles del sector.
5. Que con los trabajos realizados en la calle 16 entre carreras 5ª y 4ª muy probablemente se pudo afectar la estabilidad de la vieja edificación donde funciona el Concejo Municipal y el recinto donde sesiona el órgano consultivo, condición riesgosa que nos puso en conocimiento el director de la obra ingeniero EFRAIN MARQUEZ DAZA, indicando en su escrito que por las actividades realizadas y por la antigüedad de la edificación se ponía en peligro la estabilidad de los muros de la misma.
6. Que en atención a lo descrito y ante resulta necesario que el Concejo Municipal disponga de un espacio para debatir en torno a los asuntos consignados en la parte motiva de la presente Proposición:

Por lo anterior,

PROPONE

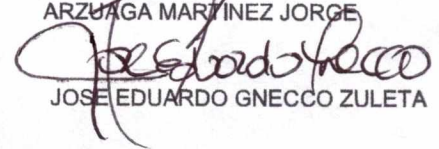
1. Citar al Secretario de Obras públicas del Municipio para que en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.
2. Invitar para que participen en el desarrollo de este debate al jefe de Planeación Municipal, director de la obra EFRAIN MIGUEL MARQUEZ, al representante de la firma interventora, representantes de gremios con influencia en la zona céntrica de la ciudad, ediles, medios de comunicación y comunidad en general.

Concejal Proponente.

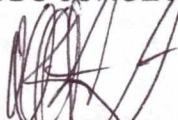

QUINTERO CALDERÓN LUIS FERNANDO


FERNÁNDEZ ARZUAGA LUIS MANUEL


ARZUAGA MARTÍNEZ JORGE


JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA


DAZA LOBO JORGE ARMANDO

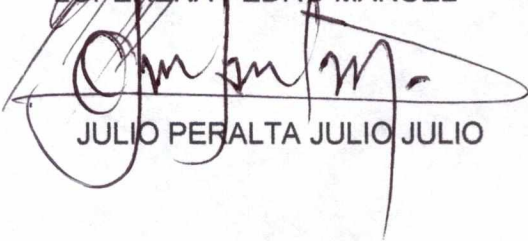

GUTIERREZ PRETEL MANUEL


MAESTRE MONTERROSA CESAR


CASTILLEJO DE LA HOZ RONALD


GOMEZ CONTRERAS JOSHERTH J.


LOPERENA PEDRO MANUEL


JULIO PERALTA JULIO JULIO

Proposición No. 004 del
10 de Enero 2020

**CUESTIONARIO PARA CITACION DEL SRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

**DEBATE SOBRE LA REPOSICION Y AMPLIACION DE LAS REDES HUMEDAS DEL
CENTRO HISTORICO**

1. Cuál es el número del contrato suscrito por el municipio para la reposición y ampliación de redes húmedas del centro histórico de Valledupar, cual es costo de esta contratación, alcance y cobertura de la misma, vías y sectores a intervenir, plazos de ejecución y detalles técnicos de las obras.
2. Cuáles son los resultados de los estudios previos sobre el impacto social económico, físicos y medioambientales que se deriven de la ejecución de las obras contratadas. Cuáles son los planes de contingencias y estrategias previstas la Administración y el contratista para mitigar los impactos que se generen con el desarrollo de la obra.
3. Cuáles son las afectaciones que se han podido generar a la edificación donde funciona el Concejo Municipal, con la intervención de la calle 16 entre carrera 5ª y 4ª para la reposición de las redes húmedas de este sector de la ciudad?.
4. Ha realizado la administración estudios de patología estructural de la parte antigua del edificio municipal donde funciona el Concejo y cuáles han sido los resultados y recomendaciones de dichos estudios, a fin de garantizar la seguridad de las personas que laboramos en estas instalaciones.
5. Las demás que sobre el tema formulen los concejales.